

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 544 -PE-ESSALUD-2018

Lima, 26 de junio de 2018

VISTA :

La Carta N° 3011-GCOP-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 373-PE-ESSALUD-2010 de fecha 26 de agosto del año 2010, se aprueba la Estructura Orgánica de la Red Asistencial La Libertad, la Micro Estructura del Hospital Base "Víctor Lazarte Echegaray" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don **JOSE LUIS CARRANZA CASTILLO**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial La Libertad;

Que, es necesario encargar al mencionado trabajador las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JOSE LUIS CARRANZA CASTILLO**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial La Libertad.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 21146180 asignada al mencionado trabajador será reservada.

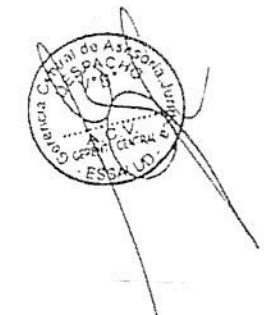
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Saludwww.essalud.gob.peJr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

26 JUN 2018


CARLOS ALBERTO...

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 544 -PE-ESSALUD-2018

3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO**
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

26 JUN 2018


CARLOS ALBERTO BAZAN GUTIERREZ
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2018